



HOSPITAL
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

El Hospital A Su Servicio
Código de prestador
95 001 0000101
Nit - 832001966-2

El Hospital A Su Servicio

ACTA DE INICIO

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 867 DEL OCHO (8) DE AGOSTO DE 2022
SUSCRITO ENTRE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE Y JEIDI DAYANA CAMPUZANO
ROMERO**

CONTRATISTA:	JEIDI DAYANA CAMPUZANO ROMERO
CEDULA DE CIUDADANIA:	1.120.584.131 expedida en San José del Guaviare
CONTRATANTE:	E.S.E HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
NIT:	832.001.966-2
REPRESENTANTE LEGAL:	OVEIDA PARRA NOVOA
CEDULA DE CIUDADANIA:	51.827.967 expedida en Bogotá D.C
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
VALOR:	SEIS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$6'556.792)
TERMINO:	VEINTICUATRO (24) DIAS Y CUATRO (4) MESES SIN EXCEDER EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE 2022

En San José del Guaviare, se reunieron **VIVIANA ANDREA MEJIA PEREZ**, profesional especializado área de Planeación, Mercadeo y Sistemas de Información actuando como supervisora y **JEIDI DAYANA CAMPUZANO ROMERO**, en su calidad de contratista, con el fin de suscribir la presente acta de inicio, correspondiente al contrato de Prestación de Servicios No. 867 de 2022; teniendo en cuenta que ha cumplido con la totalidad de los requisitos exigidos para su perfeccionamiento y ejecución.

El contratista manifiesta que tiene a su disposición todos los documentos y ayudas técnicas (protocolos, manuales, procesos y procedimientos) para la ejecución idónea del objeto del contrato por lo anterior la suscripción del acta implica aceptación de las condiciones, disposiciones y conocimientos técnicos suficientes para la debida ejecución del objeto.

Las partes declaran que las obligaciones inherentes a la ejecución, como certificaciones, se han satisfecho con antelación en la forma que determina la ley y los documentos del contrato, el Supervisor deja constancia expresa de cumplimiento cabal de tales exigencias.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y firman por los que en ella intervinieron a los, ocho (8) días del mes de agosto de 2022.


VIVIANA ANDREA MEJIA PEREZ
Supervisor


JEIDI DAYANA CAMPUZANO ROMERO
Contratista

"El Hospital A Su Servicio"

